



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL**



**Formato para la Elaboración del Plan de Acción
(TRÁMITE PROFEPA 02-001, OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO AMBIENTAL, MODALIDAD C)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
Nombre de la empresa	Razón Social y en su caso el nombre de la instalación, tal y como se estableció en la Solicitud de Certificado.
N° de registro	Número asignado por la Procuraduría.
Actividad	<p>Priorizar su realización en razón de los efectos adversos que las no conformidades tienen sobre el ambiente.</p> <p>Describir con una sintaxis clara y precisa las acciones específicas que se realizarán para subsanar las no conformidades señaladas en el informe de auditoría ambiental. Las que se establecerán mediante:</p> <p>a) Medidas preventivas que son aquellas que se aplican a equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una empresa, con el objeto de reducir desde la fuente o evitar la generación de contaminantes, reducir riesgos ambientales, prevenir contingencias ambientales y evitar el aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales.</p> <p>b) Medidas correctivas, que son las que se aplican a los equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una empresa, con el objeto de controlar la contaminación ambiental o de restaurar, recuperar, remediar, compensar, o minimizar los daños causados al ambiente o a los recursos naturales.</p> <p>Iniciar con un verbo en infinitivo (obtener, instalar, construir, implantar, etc.), incluyendo los renglones necesarios, para la descripción de todas las actividades requeridas.</p>
Tipo de medida	<p>Seleccionar de las opciones "CORRECTIVA o PREVENTIVA"</p> <p>Las acciones correctivas y preventivas se consideran de acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, que a la letra dice:</p> <p>Artículo 18. El plan de acción es un documento que contendrá:</p> <p>I. Las acciones específicas que se realizarán para subsanar las no conformidades señaladas en el Informe de Auditoría Ambiental; las que se establecerán mediante:</p> <p>a) Medidas preventivas, que son aquellas que se aplican a equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una empresa, con el objeto de reducir desde la fuente o evitar la generación de contaminantes, reducir riesgos, prevenir contingencias ambientales y evitar el aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, y</p> <p>b) Medidas correctivas, que son las que se aplican a los equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de una Empresa, con el objeto de controlar la contaminación ambiental o de restaurar, recuperar, remediar, compensar, o minimizar los daños causados al ambiente o a los recursos naturales.</p>
Plazos para su realización: N° de mes de inicio N° de mes de conclusión	<p>Número del mes en que se iniciará la acción, no está referido a mes calendario, ejemplo: 1,2, 3,.....n.</p> <p>NOTA: Es requisito, que al menos una actividad se inicie en el mes 1.</p> <p>Número del mes en que se concluirá la acción, no está referido a mes calendario, sino al número de meses que durará la actividad</p>

Firma del plan de acción	<p>Por la "PROCURADURÍA", se incluirá el cargo del servidor público que firma.</p> <p>Por la "EMPRESA AUDITADA", se incluirá el nombre de la persona que tenga facultades para obligarse en nombre y representación de la empresa.</p> <p>NOTA: Las firmas no deberán quedar aisladas de las actividades para resolver cada incumplimiento y deberá rubricarse cada hoja.</p>
Anexos	<p>Compromiso expreso de cumplimiento del plan de acción por parte de la empresa, suscrito por su representante legal, administrador o persona que tenga facultades para obligarse en nombre y representación de la empresa, a través de la presentación de una carta compromiso o a petición de parte, la celebración de un convenio de concertación del plan de acción con la Procuraduría.</p>
<p>F O R M A T O</p> <p>I. Utilizar letras mayúsculas en formato arial N° 9.</p> <p>II. Respetar las características de diseño del formato y no incluir logotipos, textos o párrafos diferentes a los aquí señalados.</p> <p>III. Este documento no debe presentar ninguna alteración (sin tachaduras, enmendaduras, etc.).</p> <p>IV. Cuando sea necesario continuar con las actividades para resolver un incumplimiento de una materia en la siguiente página, ésta debe iniciar con la materia que se trate.</p> <p>V. El plan de acción impreso, no debe incluir el instructivo para el llenado del formato y tampoco la leyenda "formato para la elaboración de"</p>	